



DECRETO ALCALDICIO N° 2697

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA

Requinoa, 12 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1642 de fecha 10.09.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización vía Trato Directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8. g) y el Reglamento Ley de Compras **Artículo 10, N°7 Letra M)** Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de la conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento, por el Servicio de "Confección de 12 mesas de trabajo de 1.25 metros de largo por 90 centímetros de ancho, patas metálicas de 50 por 50 milímetros, estructura en perfil 20 por 20 milímetros serán pintadas con esmalte sintético de color negro, cubierta de color cedro vesto regruesada a 36 milímetros de espesor, incluirá también un cajón lateral con correderas telescópicas", los que serán instalados y utilizados en la implementación de los talleres de manualidades que se están impartiendo en dependencias del recinto estación. Cabe señalar que dicho insumo se requiere con urgencia, al proveedor SOCIEDAD ANTUCO LIMITADA, Rut N° 78.964.650-3, por un monto total de \$1.142.400 IVA INCLUIDO, debiendo imputarse a la cuenta N°215.29-04-000 Mobiliario y Otros, Gestión Interna, del presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo para el Servicio de "Confección de 12 mesas de trabajo de 1.25 metros de largo por 90 centímetros de ancho, patas metálicas de 50 por 50 milímetros, estructura en perfil 20 por 20 milímetros serán pintadas con esmalte sintético de color negro, cubierta de color cedro vesto regruesada a 36 milímetros de espesor, incluirá también un cajón lateral con correderas telescópicas", los que serán instalados y utilizados en la implementación de los talleres de manualidades que se están impartiendo en dependencias del recinto estación. Cabe señalar que dicho insumo se requiere con urgencia, al proveedor SOCIEDAD ANTUCO LIMITADA, Rut N° 78.964.650-3, por un monto total de \$1.142.400 IVA INCLUIDO

EMITASE de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.29-04-000 Mobiliario y Otros, Gestión Interna, del presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVE/TEG/MJDV/mjdv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)